



Expediente nº:	1393/2024
Procedimiento:	CONTRATACION DE OBRAS
Descripción:	Contratación por lotes de las obras correspondientes al lote 1 de la fase.1 del proyecto de "reformas de plantas primera y segunda _ edificio CET _ avenida de trujillo,2 _ Miajadas"
Firmado digitalmente por:	EL ALCALDE Y EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes

1. Proyecto.
2. Resolución de Alcaldía aprobando el Proyecto.
3. Memoria Justificativa.
4. Memoria Justificativa ANEXO I y II.
5. Propuesta del Servicio.
6. Resolución no división en lotes.
7. Informe de no utilización de medios electrónicos.
8. Informe de Secretaría.
9. Informe de Intervención.
10. Resolución inicio expediente.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

LOTE 1			
Expediente nº: SUBVENCION 39/2022		Partida presupuestaria: 920 622 01	
Entidad: Ayuntamiento de Miajadas			
Denominación/objeto del contrato: Contratación de las obras para ejecutar por Lotes la FASE.1 del proyecto de "Reformas de plantas primera y segunda _ edificio CET _ avenida de Trujillo,2 _ Miajadas" _ Capítulos: C1.01 / C1.02 / C1.05 / C1.06 / C1.07 / C1.10 / C1.11			
Calificación y Tipo de Contrato: OBRA			
Tipo de Tramitación: ORDINARIA			
CPV_ 45000000 ; Trabajos de construcción			
CPV_ 45210000 ; Trabajos de construcción de inmuebles			
CPV_ 45300000 ; Trabajos de instalación en edificios			
CPV_ 45350000 ; Instalaciones mecánicas			
CPV_ 45400000 ; Acabados de edificios			
Valor estimado:	136.733,75€	Impuesto: IVA	28.714,09 €
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	136.733,75 €	Total impuestos:	28.714,09 €
Presupuesto total (IVA incl.)	165.447,84 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	Criterio de adjudicación: Mejor oferta relación calidad precio conforme a la aplicación de varios criterios	
Responsable del Contrato: Juan Antonio Mahillo Durán			Plazo de Ejecución: 6 MESES

TERCERO. A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental Ver firma ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 14-06-2024 14:33:30 Fecha: 14-06-2024 14:47:36	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - N°: 1040/2024	Fecha: 14-06-2024 14:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 00E693F97880BFE67319772A9939D46C Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/00E693F97880BFE67319772A9939D46C			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2024 14:47:39 Ver sello		- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2024 14:48:24



Se propone como forma de adjudicación de contrato, el procedimiento negociado sin publicidad Art. 168 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por haber quedado desierta la licitación de este lote en anterior procedimiento abierto simplificado al no presentarse ninguna oferta adecuada. (a) *En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: 1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite).*

CUARTO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Visto que con fecha 12 de abril de 2024 por el Concejal Delegado dada las características de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12 de abril de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2024 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2024 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato conforme al art. 122 de la LCSP.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 155, 166, 168 a 171 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

– El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

– El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2024 14:33:30 Fecha: 14-06-2024 14:47:36	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - N°: 1040/2024	Fecha: 14-06-2024 14:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 00E693F97880BFE67319772A9939D46C Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/00E693F97880BFE67319772A9939D46C			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2024 14:47:39	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2024 14:48:24	



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por lotes, cuya licitación ha quedado desierta, para ejecutar el LOTE 1 de la FASE.1 del proyecto de "Reformas de plantas primera y segunda _ edificio CET _ avenida de Trujillo,2 _ Miajadas" _ Capítulos: C1.01 / C1.02 / C1.05 / C1.06 / C1.07 / C1.10 / C1.11, Exp- 1383/2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato los cuales han sido redactados conforme al art. 122 LCSP.

CUARTO. Invitar a la siguiente empresa a participar en el procedimiento y a que presenten su oferta, atendiendo a la limitación de oferta en el sector:

—ALEJANDRO BARBERO TELLO
—CONSTRUCCIONES JIMAL
—JUAN TADEO VICENTE

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la Comisión Negociadora y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Raúl Merino Durán, Vocal.
— D. Juan Antonio Mahillo Durán, Vocal.

En Miajadas,

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 14-06-2024 14:33:30 Fecha: 14-06-2024 14:47:36	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - N°: 1040/2024	Fecha: 14-06-2024 14:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 00E693F97880BFE67319772A9939D46C Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/00E693F97880BFE67319772A9939D46C			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2024 14:47:39	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2024 14:48:24	